

General Roca, 16 de agosto de 2024.

DISPOSICIÓN N.º 149 /24.-

V I S T O:

El Expediente N° 0300/IUPA/2024 caratulado "Alquiler Salón para Evento -Expo Patagonia Universitaria 2024", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 40/2024, destinado al alquiler de salón para llevar a cabo la EXPO Patagonia Universidad 2024.

Que a fs. 01 se presenta mediante Nota la Prosecretaria de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, solicitando la contratación para el alquiler del salón de la Asociación Española para el día 29 de agosto de 2024 a fin de llevar a cabo la Expo Patagonia Universidad, evento aprobado por Resolución N.º 960/2024, cuya copia a obra a fs. 02/03, considerando dicho lugar ya que posee múltiples espacios para desarrollar la misma.

Que asimismo, solicita se utilicen los fondos ingresados por el Banco Patagonia S.A. en la subcuenta n.º CC\$278-126699217-006, titularidad del IUPA por un importe de Pesos Un Millón (\$1.000.000,00), encontrándose los mismos ratificados en el expediente n.º 0293/IUPA/2024.

Que a fs. 04 se garantiza la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite.

Que a fs. 06 se agrega comunicación electrónica desde el sector Ceremonial y Vinculación Institucional brindando detalle de las características necesarias para el salón que se solicita.

Que a fs. 07/08 y 12/13 se agrega email y cotización de la "Asociación Española Mutualista y Cultural del Alto Valle de Río Negro", CUIT n.º 30-59543493-5, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 09/11 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios n.º 63/2024.

Que a fs. 15/16 interviene el Área de Presupuesto, adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 17/19 se agrega la invitación cursada vía email a dos firmas comerciales del rubro y la publicación en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar).

Que a fs. 20/28 se presenta la oferta de la "Asociación Española Mutualista y Cultural del Alto Valle de Río Negro", CUIT n.º 30-59543493-5; Guglielmin Rodolfo Ariel, CUIT n.º 20-27532960-1, y Balbin Jorge Daniel, CUIT n.º 20-17006308-3, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 29/30 se agrega el Acta de Apertura, donde consta que se han recibido tres (3) ofertas pertenecientes a la "Asociación Española Mutualista y Cultural del Alto Valle de Río Negro"; Guglielmin Rodolfo Ariel, y Balbin Jorge Daniel.

Que a fs. 31 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 32/34 se agrega el Dictamen de Evaluación.

Que a fs. 35 se lleva a cabo la Pre-adjudicación N.º 46/2024, donde, teniendo en cuenta el Dictamen que antecede, y habiéndose presentado las ofertas de las firmas antes citadas, demostrándose la razonabilidad del precio, se preadjudica el renglón único a la "Asociación Española Mutualista y Cultural del Alto Valle de Río Negro", CUIT n.º 30-

59543493-5, por la suma total de Pesos Novecientos Cincuenta y Tres Mil Cien (\$953.100,00).

Que a fs. 37/38 interviene el Área de Presupuesto adjuntando el comprobante de reserva presupuestaria complementaria.

Que a fs. 39 el responsable del Área de Compras informa que mediante Resolución N.º 994/24 se certifican los fondos ingresados del Banco Patagonia S.A., obrante en el Expte. N.º 293/IUPA/2024.

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa n.º 40/2024, con la "Asociación Española Mutualista y Cultural del Alto Valle de Río Negro"; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Novecientos Cincuenta y Tres Mil Cien (\$953.100,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA - aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 1 del Anexo II de la Resolución N.º 118/23, y art. 1 de la Resolución N.º 51/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 40/2024 con la "Asociación Española Mutualista y Cultural del Alto Valle de Río Negro", CUIT n.º 30-59543493-5, tendiente al alquiler del salón para el evento EXPO

Patagonia Universidad 2024 la cual se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2024, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón único a la "Asociación Española Mutualista y Cultural del Alto Valle de Río Negro", CUIT n.º 30-59543493-5, por la suma de Pesos Novecientos Cincuenta y Tres Mil Cien (\$953.100,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Novecientos Cincuenta y Tres Mil Cien (\$953.100,00).-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios a la partida N.º A.0042.011.000.000.12.03.00.00.16.00.3.2.1.0000.1.21.3.4 (Alquiler de edificios), por el monto consignado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la "Asociación Española Mutualista y Cultural del Alto Valle de Río Negro", CUIT n.º 30-59543493-5, por la suma de Pesos Novecientos Cincuenta y Tres Mil Cien (\$953.100,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**